

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63416 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Madrid.

Edicto

I. Declaración: Debo declarar y declaro en concurso a NAVALTOUR, S.L., con domicilio en calle Constitución, n.º 123, de Navacarnero (Madrid), y CIF n.º B-81871394, con consideración de concurso voluntario.

II. Conclusión del Concurso: Debo acordar y acuerdo sin más trámites la conclusión del concurso de NAVALTOUR, S.L., sin que proceda nombramiento de Administración concursal ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

III. Publicidad: Publíquese esta resolución, por edictos y de modo inmediato, en el tablón de anuncio de este Juzgado, e inserción en el Registro Público Concursal y en el BOE. Tal publicación tendrá carácter gratuito.

IV. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160085618-1